

ACTUALIDAD

MINISTERIO DE JUSTICIA

EL MINISTERIO DE JUSTICIA ANALIZA CON LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO LOS PROYECTOS DE CALIDAD Y AUDITORÍA DE LA OFICINA JUDICIAL

El sistema de calidad garantizará la mejora continua de los servicios prestados por la nueva Oficina Judicial a través de la vigilancia de los procesos operativos

El objetivo del proyecto de auditoría es diseñar e implantar el sistema de inspección de los servicios comunes y de las secretarías de Gobierno

22 de septiembre de 2010.—El secretario general de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Iñaki Sánchez Guiu, y el director general de Modernización, José de la Mata Amaya, se han reunido en Madrid con los secretarios de Gobierno de toda España para analizar la implantación de los sistemas de calidad y auditoría del nuevo modelo de Oficina Judicial, que entrará en funcionamiento, por primera vez, en Burgos y Murcia en el mes de noviembre.

Con este encuentro, el Ministerio de Justicia ha querido recabar las aportaciones de los secretarios de Gobierno en torno a sendos proyectos. La implantación del sistema de calidad de la Oficina

Judicial es uno de los objetivos del Protocolo Marco de Actuación, elaborado para garantizar la homogeneidad y uniformidad del funcionamiento de las Oficinas Judiciales. El sistema de calidad garantizará la mejora continua de los servicios prestados por las distintas unidades de la Oficina Judicial a través de la vigilancia de los procesos operativos, con el fin de asegurar que el usuario obtiene la máxima satisfacción del servicio público de la justicia. Deberá igualmente definir y planificar iniciativas de calidad para cada Oficina Judicial, de acuerdo con sus objetivos y necesidades específicas.

Por otro lado, el objetivo del proyecto de auditoría de la Oficina Judicial es diseñar y crear el sistema de inspección de los Servicios Comunes y de las Secretarías de Gobierno, mediante la evaluación de la eficacia y la calidad, el seguimiento de los objetivos, la modernización de estructuras y la mejora en los procedimientos de aquellos servicios que están bajo responsabilidad de los secretarios Judiciales.

La Oficina Judicial

La entrada en vigor el 4 de mayo de 2010 de la reforma de las leyes procesales (Ley 13/2009, de 3 de noviembre) ha supuesto el comienzo del despliegue de la Oficina Judicial, el sistema de orga-

nización de los medios personales, materiales y tecnológicos al servicio de la Administración de Justicia que sustituye al actual modelo organizativo de juzgados y tribunales.

La Oficina Judicial se apoya en las nuevas tecnologías para funcionar con criterios de agilidad, transparencia, eficacia, eficiencia en la racionalización del trabajo, optimización de los recursos, responsabilidad por la gestión y coordinación entre administraciones. Su puesta en marcha es el motor de cambio del proceso de modernización emprendido por el Ministerio de Justicia para ofrecer un servicio público de calidad.

El despliegue de la Oficina Judicial es uno de los objetivos del Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012, aprobado por el Gobierno el 18 de septiembre de 2009, que contiene el conjunto de medidas encaminadas a transformar, en los próximos 3 años, este servicio público.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA ANALIZA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS LA REORGANIZACIÓN DE PERSONAL EN LA NUEVA OFICINA JUDICIAL

El encuentro se enmarca en el proceso de colegiación de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y las autonomías con competencias de Justicia en el proceso de implantación del nuevo modelo de oficina

Madrid, 24 de septiembre de 2010.–Representantes del Ministerio de Justicia y de las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia se reúnen durante dos días en Madrid para abordar la gestión de los medios personales y su reorganización de cara a la nueva Oficina Judicial, uno de los aspectos más complejos de la implantación del renovado modelo organizativo de la Administración de Justicia.

El seminario ha sido inaugurado por la directora del Centro de Estudios Jurídicos, Sofía Puente, y al mismo asisten por parte del Ministerio de Justicia, la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández, y el director general de Modernización, José de la Mata, así como otros altos cargos del Ministerio, y cuenta con una amplia representación de las comunidades autónomas de Aragón, Comunidad Valenciana, País Vasco, Andalucía, Cataluña, Galicia, Canarias, Navarra, Asturias y Cantabria.

La elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y, en concreto, las correspondientes al cuerpo de secretarios judiciales, los procesos de acoplamiento del personal o la convocatoria de concursos para la provisión de puestos de trabajo, cuestiones esenciales de la gestión de los recursos humanos en la implantación de la Oficina Judicial, serán los temas principales que se abordarán en las diferentes sesiones de trabajo.

El encuentro se enmarca en el proceso de colegiación de esfuerzos entre el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia, con el objetivo de definir nuevos mecanismos de coordinación en el proceso de implantación de la Oficina Judicial, en este caso, en relación con la gestión de los medios personales. En este momento, cada administración competente está definiendo ya, con distinto nivel de desarrollo, los aspectos básicos que deben concretar en relación con la organización del personal de la Oficina Judicial.

El nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia entrará en funcionamiento en el mes de noviembre, en Burgos y Murcia y, de forma progresiva, en el resto de comunidades dependientes del Ministerio. En estas dos ciudades, como en las que componen la primera fase del Plan de Implantación de la Ofi-

cina Judicial del Ministerio, se ha iniciado ya el proceso de acoplamiento del personal de la Administración de Justicia a sus nuevos puestos, con la publicación en el BOE de la Orden Ministerial JUS/1741/2010 de 22 de junio.

Con el objetivo de garantizar la homogeneidad y uniformidad en las oficinas judiciales de todo el territorio español, el Ministerio de Justicia ha elaborado el protocolo marco de Actuación Procesal, que fue presentado a las comunidades autónomas con competencias el pasado 1 de junio, y que establece los criterios normativos para el funcionamiento del nuevo sistema de justicia.

La Oficina Judicial

La entrada en vigor el 4 de mayo de 2010 de la reforma de las leyes procesales (Ley 13/2009, de 3 de noviembre) ha supuesto el comienzo del despliegue de la nueva Oficina Judicial, el sistema de organización de los medios personales, materiales y tecnológicos al servicio de la Administración de Justicia que sustituye al actual modelo organizativo de juzgados y tribunales.

El nuevo modelo judicial se apoya en las nuevas tecnologías para funcionar con criterios de agilidad, transparencia, eficacia, eficiencia en la racionalización del trabajo, optimización de los recursos, responsabilidad por la gestión y coordinación entre Administraciones. Su puesta en marcha es el motor de cambio del proceso de modernización emprendido por el Ministerio de Justicia para ofrecer un servicio público de calidad.

La implantación de la Oficina Judicial es uno de los objetivos del Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012, aprobado por el Gobierno el 18 de septiembre de 2009, que contiene el conjunto de medidas encaminadas a transformar, en los próximos 3 años, este servicio público.

EL MINISTRO DE JUSTICIA ABRE LA PUERTA A LA FUTURA NUEVA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA CON UNA JORNADA DE DEBATE CON GRANDES EXPERTOS

28 de septiembre de 2010.—El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, inauguró, junto al presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar, y el fiscal general del Estado, Cándido Conde Pumpido, la primera jornada de expertos destinada a analizar y debatir los cambios que deben introducirse en el proceso de elaboración de la nueva Ley de Demarcación y Planta. Un proyecto que, según subrayó Francisco Caamaño, “es fundamental para un mejor funcionamiento cualitativo de la Justicia”.

Tanto Carlos Dívar como Cándido Conde Pumpido agradecieron en sus discursos que el Ministerio de Justicia haya abierto esta importante iniciativa a la participación de todos los actores implicados.

A la jornada asistieron también, los presidentes del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, y del Consejo General de Procuradores, José Carlos Estévez, vocales del Consejo General del Poder Judicial, miembros del Consejo Fiscal, consejeros de Justicia de distintas Comunidades Autónomas, presidentes y fiscales Jefes de Tribunales Superiores, así como los presidentes de las Comisiones de Justicia del Congreso, Álvaro Cuesta, y del Senado, Diego Asensio.

Bajo el título de «Reorganizar para ser más efectivos», los debates han sido dirigidos por los expertos de la Comisión que elaboró el informe presentado al Consejo de Ministros, el 24 de febrero de 2010, y se han centrado hoy en la atribución de la investigación al Ministerio Fiscal y la creación de tribunales colegiados de Instancia.

El Consejo de Ministros acordó, en abril del año pasado, la constitución de

una Comisión Institucional con el cometido de determinar, estudiar y proponer los elementos esenciales para elaborar una nueva Ley de Planta y Demarcación Judicial. Se trataba de reflexionar acerca del diseño de un nuevo modelo adaptado a las necesidades de los ciudadanos del siglo XXI, partiendo de la constatación de que la estructura fijada en la Ley de 1988 ya no responde a nuestra realidad social ni a los objetivos de modernización de la administración de justicia.

La Comisión, presidida por el secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, quedó constituida en septiembre de 2009 por ocho vocales elegidos en razón de su dilatada experiencia, su máxima cualificación jurídica y su extracción de los diversos sectores profesionales e institucionales del ámbito de la Justicia: Silvia Barona Vilar, José Luís Bueren Roncero, Landelino Lavilla Alsina, Fernando Ledesma Bartret, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Victoria Ortega Benito, Herminia Palencia Guerra y Juan Antonio Xiol Ríos. Los trabajos finalizaron en el mes de marzo del año en curso con la presentación de un Informe de Bases para la Reforma de la Planta y la Demarcación Judicial.

El documento se estructura sobre cinco recomendaciones de las cuales las cuatro primeras se refieren a aspectos estructurales del nuevo sistema y la quinta, siendo también estructural, tiene asimismo un carácter funcional. Las estrictamente ligadas a la planta y demarcación son las siguientes: la superación del partido judicial como base del nuevo modelo; la extensión de la organización colegiada a todos los niveles de la pirámide judicial superando el actual sistema de órganos unipersonales que caracteriza sus primeros escalones; la creación de una justicia profesional de primer grado para asuntos de menor complejidad y, por último, la concentración de la instancia en tribunales colegiados residenciados en núcleos urbanos importantes. La quinta

es la encomienda de la función investigadora penal al Ministerio Fiscal.

La planta y demarcación constituye el elemento básico para alcanzar la realización de los fines constitucionalmente atribuidos a una administración de justicia al servicio de los ciudadanos, en la medida en que define la estructura y la disposición de la organización judicial. En este contexto, la forma de entender la formulación de políticas públicas desde el Ministerio de Justicia, basadas en el diálogo y la colegiación, nos lleva a compartir y debatir los resultados del Informe de la Comisión con los principales actores institucionales implicados en el proceso.

Para ello, a fin de enriquecer, dar a conocer y profundizar en el proceso de diseño de una eficiente Planta y Demarcación Judicial para nuestro tiempo, se ha organizado esta Jornada de Debate con los miembros de la Comisión, en la sede del Ministerio de Justicia, que clausuró el secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo.

La Jornada se extendió durante toda la mañana y estuvo organizada en torno a Talleres de Alto Nivel en los que se ha podido debatir con miembros de la Comisión las recomendaciones elevadas al Consejo de Ministros. Este método de trabajo ha permitido obtener una visión nítida y precisa sobre la percepción que los principales protagonistas institucionales de la Justicia tienen de las propuestas elaboradas por la comisión de expertos, una visión necesaria para que redunde positivamente en la reforma progresiva de la Ley de Demarcación y Planta.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA LANZA LA III FASE DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL DESPLIEGUE DE LA OFICINA JUDICIAL

- **Dirigido a secretarios judiciales y funcionarios de la Administración de Justicia, arrancará este mes en Burgos y Murcia y,**

posteriormente, en el resto de ciudades dependientes del Ministerio que ultiman la implantación de la Oficina Judicial

• **El Plan de Formación del Ministerio de Justicia se puso en marcha en el mes de marzo y constituye el programa de formación de mayor magnitud de cuantos se han llevado a cabo en la historia de la Administración de Justicia española**

Madrid, 1 de octubre de 2010.–En el marco del proceso de despliegue del nuevo modelo de Oficina Judicial, el Ministerio de Justicia ha presentado hoy la III Fase del Plan de Formación, dirigido a secretarios judiciales y funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, con el objetivo de dotarles de los conocimientos y herramientas necesarias para el desempeño de su función en la Oficina Judicial. Este nuevo programa de formación multidisciplinar se desarrollará en las ciudades de implantación de la Oficina Judicial del Ministerio de Justicia: Burgos, Cáceres, Ceuta, Ciudad Real, Cuenca, León, Logroño, Melilla, Murcia y Palma de Mallorca, además de Cuenca, León y Mérida que se han incorporado recientemente al despliegue.

La docencia de los cursos se realizará en cada una de las sedes en el periodo inmediatamente anterior a las fechas previstas para el despliegue de la Oficina Judicial. El calendario de formación arranca en Burgos y Murcia a lo largo de este mes.

III Fase del Plan de Formación: metodología y contenidos

El proyecto formativo contemplado en esta III Fase tiene el objetivo de proporcionar formación multidisciplinar según los diferentes perfiles que asume el personal adscrito a la Oficina Judicial y las tareas que se describen en las distintas Unidades y Servicios.

Las actividades docentes estarán dirigidas por un equipo de formadores ex-

pertos en las distintas áreas, en el que participarán secretarios judiciales y funcionarios designados por el Ministerio de Justicia. La formación TIC correrá a cargo del personal de la Subdirección General de las Nuevas Tecnologías de Justicia.

Se describen los siguientes bloques de contenido formativo:

Bloque I. Técnico Jurídico. Cursos en materia jurídica que atienden a las necesidades concretas de las distintas unidades de la Oficina Judicial. Metodología: on-line. Duración: 30 horas. Destinatarios: asistentes agrupados por Unidades/Servicios

Bloque II. Organización. Gestión. Calidad. Cursos de índole organizativa, de dirección y de calidad dirigidos a quienes desempeñan tareas de esa naturaleza. Se incluye formación en Manual de Puestos y Manual de Procedimientos. Metodología: presencial y on-line. Duración: específica según la materia. Destinatarios: asistentes agrupados por el tipo de puesto definido en el Manual de Puestos.

Bloque III. TIC. Minerva-NOJ II. Formación eminentemente práctica en la aplicación de gestión procesal Minerva-NOJ II. Metodología: presencial. Duración: 15 horas. Destinatarios: asistentes agrupados por Unidades/Servicios.

El Plan de Formación del Ministerio de Justicia se puso en marcha en el mes de marzo y constituye el programa de formación más ambicioso y el de mayor magnitud de cuantos se han llevado a cabo en la historia de la Administración de Justicia española, alcanzado en un primera fase a más de 4.000 secretarios judiciales y 10.000 funcionarios. Una formación presencial, que se reforzó en una segunda fase con un programa on-line, para la divulgación de contenidos en tres áreas: Reformas Procesales, Minerva-NOJ y Nueva Oficina Judicial.

Este programa formativo se integra en el Plan Integral de Gestión del Cambio diseñado por el Ministerio de Justicia para facilitar la transición al nuevo modelo judicial. El Plan Integral de Gestión del Cambio incluye, además de las actuaciones en formación, las realizadas en las áreas de Sensibilización y Comunicación, con el objetivo de informar a todos los usuarios y destinatarios del sistema de justicia del proceso de reforma.

La Oficina Judicial

El nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia entrará en funcionamiento, por primera vez, a comienzos del mes de noviembre en Murcia y Burgos y, de forma progresiva, en el resto de Comunidades Autónomas dependientes del Ministerio de Justicia.

La entrada en vigor el 4 de mayo de 2010 de la reforma de las leyes procesales (Ley 13/2009, de 3 de noviembre) ha supuesto el comienzo del despliegue de la Oficina Judicial, el sistema de orga-

nización de los medios personales, materiales y tecnológicos al servicio de la Administración de Justicia que sustituye al actual modelo organizativo de juzgados y tribunales.

La Oficina Judicial se apoya en las nuevas tecnologías para funcionar con criterios de agilidad, transparencia, eficacia, eficiencia en la racionalización del trabajo, optimización de los recursos, responsabilidad por la gestión y coordinación entre Administraciones. Su puesta en marcha es el motor de cambio del proceso de modernización emprendido por el Ministerio de Justicia para ofrecer un servicio público de calidad.

La implantación de la Oficina Judicial es uno de los objetivos del Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012, aprobado por el Gobierno el 18 de septiembre de 2009, que contiene el conjunto de medidas encaminadas a transformar, en los próximos 3 años, este servicio público.